

## LA PARTICIPACIÓN POLÍTICA DE LOS DIPUTADOS DURANTE LA XXVII LEGISLATURA

Begoña HERNÁNDEZ  
Juan RAMÍREZ

SUMARIO: I. *Introducción*; II. *Los miembros más distinguidos*;  
III. *La obra legislativa*; IV. *Generales de la XXVII Legislatura*;  
V. *El desempeño político*.

### I. INTRODUCCIÓN

Durante las sesiones del Congreso Constituyente se aprobó el artículo 3º transitorio de la Constitución Política promulgada el 5 de febrero de 1917, el cual estipulaba que el periodo constitucional para la XXVII Legislatura comenzaría a contarse desde el 1º de septiembre del año anterior; en virtud de que el congreso finalizó sus sesiones el 31 de enero, en marzo se efectuaron las elecciones de diputados y senadores y la XXVII Legislatura inició su primer periodo extraordinario de sesiones en abril de 1917, debiendo concluir en septiembre de 1918. Sin embargo, pese a su corta vida legislativa fue un congreso muy participativo, prolífico y con una intensa actividad política.

En la lectura del *Diario de debates* de la XXVII Legislatura, sobresalen nombres de personajes, quienes por su trayectoria tanto política como militar, merecen especial atención.

### II. LOS MIEMBROS MÁS DISTINGUIDOS

Al iniciarse las Juntas Preparatorias del periodo extraordinario de sesiones, el 7 de abril de 1917, se integró el Colegio Electoral para aprobar las credenciales respectivas y una de las más discutidas fue la del ingeniero Félix F. Palavicini, presunto diputado por el primer distrito de Tabasco, quien, al momento de verificarse las se-

siones, se encontraba preso en la comandancia militar por haber publicado en su periódico, *El Universal*, un artículo firmado por el periodista Gonzalo de la Parra titulado “Las prerrogativas de las águilas” en el que, según Juan Barragán, “se atacaba a varios generales del Ejército constitucionalista por abusos y arbitrariedades cometidas en varios estados”.<sup>1</sup> Esto sirvió de pretexto al general Álvaro Obregón, quien fungía como ministro de Guerra y Marina, para crear un atmósfera de indignación en contra de Palavicini, abriéndose proceso para consignarlo ante un Consejo de Guerra, de conformidad con la Ley de 25 de enero de 1862, por delitos de trastornos del orden público y ofensas graves al ejército.

Sin embargo, el diputado Alfonso Cravioto manifestó la necesidad de reclamar la inmunidad constitucional, desde el momento en que Palavicini contaba con credencial de presunto diputado. En estricta justicia, esta posición fue avalada incluso por algunos diputados que más tarde atacarían la validez de dicha credencial.

La trayectoria política de Palavicini, tabasqueño de nacimiento, se remonta a su trabajo como periodista en favor del antirreeleccionismo y a su participación en el grupo de los renovadores en la XXVI Legislatura. Destacó por su labor en el ramo educativo, por lo que Carranza lo nombró ministro de Instrucción Pública. Su influencia política acerca del primer jefe le creó conflictos con varios constitucionalistas y, ya desde mayo de 1915, cuando Palavicini tuvo una polémica periodística con el licenciado Manuel Escudero Verduzco, entonces ministro de Justicia, tanto este último como Rafael Zubarán Capmany, secretario de Gobernación y Jesús Urueta, secretario de Relaciones, dimitieron a sus cargos por “no estar de acuerdo con la política de intrigas que venía llevando a cabo en el seno del gabinete el ingeniero Palavicini”.<sup>2</sup> Al poco tiempo representó los intereses carrancistas como diputado al Congreso Constituyente, en el ala de los moderados.

Después de su liberación y de recuperarse de un ataque de reuma, el 13 de abril de 1917 Palavicini se presentó a defender su credencial expresando firmemente su adhesión al señor Carranza y su opinión sobre los militares: “. . . El ejército entre nosotros ha sido siempre un elemento de opresión y nunca un elemento democrati-

<sup>1</sup> Barragán, Juan, *Historia del ejército y de la revolución constitucionalista*, México, INEHRM, 1985, t. III, p. 487.

<sup>2</sup> Barragán, Juan, *op. cit.*, p. 369.

zador. Defender la obligación del ejército a subalternarse al poder civil, es defender una idea moderna y una idea democrática. . .” A su vez, acusó abiertamente a “un enemigo poderoso. . . ese personaje se llama Álvaro Obregón”.<sup>3</sup>

Al concluir la intervención de varios diputados, especialmente de José Siurob, Miguel Peral y Manuel García Vigil, quienes calificaron a Palavicini de conservador, reaccionario y antimilitar, el resultado de la votación fue de 139 por la afirmativa y 17 por la negativa, declarando a Rafael Martínez de Escobar como propietario por el primer distrito electoral de Tabasco, y a Fulgencio Casanova como suplente; se rechazaba así la credencial en discusión, por lo que Palavicini tuvo que abandonar el recinto con una escolta enviada por Carranza para evitar que lo remitieran de nuevo a la cárcel.

Otro de los personajes que enfrentó ataques en el Colegio Electoral por su posición carrancista, fue el licenciado Luis Cabrera, eminente poblano, quien también contaba con antecedentes como escritor de certeros artículos contra el régimen porfirista. Después apoyó la causa reyista y en 1912 ocupó una diputación en la XXVI Legislatura; en ésta propuso su proyecto de ley agraria, retomado por Carranza en la Ley agraria del 6 de enero de 1915, cuando Cabrera ocupaba la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Mientras sesionaba el Congreso Constituyente, él negociaba en Estados Unidos la retirada de la “Expedición Punitiva” del país, motivada por la invasión de Francisco Villa a Columbus.

En abril de 1917, Cabrera demandaba a los diputados que “. . . Si la labor que váis a hacer en el resto de este congreso es labor de personalismo, aquí está un enemigo; si la labor que váis a hacer es labor de principios para hacer triunfar los principios revolucionarios, este es un amigo”.<sup>4</sup>

No obstante que José Siurob, Manuel García Vigil, Adolfo Cienfuegos, Rafael Martínez de Escobar y Luis Sánchez Pontón tomaron la palabra en su contra, la credencial de Cabrera fue aprobada y éste encabezó el grupo “ministerial”, en defensa de la política del presidente Carranza. Como enfatizara el diputado Martínez de Escobar, “Cabrera. . . única y exclusivamente cree que su deber es defender de todas maneras los proyectos del Ejecutivo. . .”<sup>5</sup>

<sup>3</sup> *Diario de Debates de 1917*, pp. 27-28.

<sup>4</sup> Cabrera, Luis, “Discusión de la credencial del diputado Luis Cabrera”, *Diario de Debates*, 19 de julio de 1917, p. 30.

<sup>5</sup> *Ibidem*.

De acuerdo con José Valadés, “Cabrera, sin ser elegante en su dicción, poseía un poder de persuasión racional, fundada en su extraordinaria virtud de analista. Conocía profundamente los problemas rurales, aunque no la mentalidad de la población rural. . . Carecía del sentido político, de manera que no estaba en aptitud de estimar el valimiento de los individuos. Por todo esto, le parecía que de los caudillos revolucionarios no había uno solo capaz de sobresalir a Carranza. . .”<sup>6</sup> Una importante propuesta de Cabrera en la XXVII Legislatura fue la creación de la Contraloría General de la Nación.

Notoria es la mínima participación en los debates de esta Legislatura del michoacano Francisco J. Múgica, también periodista de oposición al régimen porfirista y partidario de Bernardo Reyes. Posteriormente tomó las armas para defender el movimiento revolucionario de Francisco I. Madero y, como firmante del Plan de Guadalupe antihuertista, se incorporó a las fuerzas de Lucio Blanco. Comandante militar y gobernador de Tabasco, más tarde fue electo diputado constituyente por Michoacán, encabezando el ala de los radicales o jacobinos por su intensa actividad en las propuestas para la implantación de las garantías sociales.

Durante las sesiones de la XXVII Legislatura, Múgica se mantuvo fuera del Partido Liberal Constitucionalista, en virtud de que él estaba formando el Partido Socialista Michoacano para contender en la campaña para gobernador de su estado: por ello sólo participó en cuatro ocasiones durante el primer periodo extraordinario, a saber: el 9 de mayo de 1917, en defensa del presidente Carranza, por acusaciones que se le hicieron sobre el atentado que había sufrido el diputado Jesús Acuña; el 2 de agosto, cuando se le concedió licencia para retirarse del cargo de diputado; el 9 del mismo mes, al atacar la solicitud de un militar miembro del extinto ejército federal, en la que pedía se le concediera su retiro “. . . lo que significa (según Múgica) una verdadera desvergüenza, venir a pedir premios. . . cuando no han hecho por la Patria más que escarnecerla, y por el pueblo mexicano más que asesinarlo”.<sup>7</sup> Al día siguiente rectificó hechos sobre las elecciones llevadas a cabo en Michoacán y protestó ante los diputados por la violación al artículo de la convocatoria a elecciones, al declarar gobernador, antes del plazo señalado, al ingeniero Pascual

<sup>6</sup> Valadés, José, *Historia general de la Revolución Mexicana. Intromisión extranjera*, México, Ediciones Gernika, 1985, t. 6, p. 123.

<sup>7</sup> *Diario de Debates*, 4 de agosto de 1917, p. 9.

Ortiz Rubio. El 6 de septiembre, durante el periodo ordinario de la Legislatura, Múgica regresó a la tribuna para defender su propuesta sobre la fracción XX del artículo 123 constitucional, para que se concediera

al Ejecutivo Federal, de una manera provisional, la facultad de nombrar representantes ya por sí mismo, ya por medio de las autoridades que crea conveniente, a aquellos funcionarios que han de fungir como árbitros en las Juntas de Conciliación. . . hay la necesidad urgente de poner remedio efectivo. . . los patronos, lo que pretenden es seguir conservando los privilegios que antiguamente sostenían. . . con el objeto de contrarrestar la acción efectiva de la Revolución que, a pesar de los pesares, se va abriendo paso en la vida nacional y se va imponiendo en la vida del pueblo. . .<sup>8</sup>

La anterior fue la última intervención de Múgica en el Congreso de la Unión para después ocupar la administración aduanal del puerto de Veracruz. Sólo hasta 1920 alcanzó la gubernatura de su estado.

No podían faltar las intervenciones en pro de la libertad de expresión, emitidas por Rafael Martínez, “Rip Rip”, oriundo de la ciudad de México, otro vehemente periodista de oposición al gobierno de Díaz. También fue diputado federal en la XXVI Legislatura, se alió a los constitucionalistas en contra del general Victoriano Huerta y fue diputado en el Congreso Constituyente. En los debates de la XXVII Legislatura, “Rip Rip” expresó su posición en defensa del Partido Liberal Constitucionalista (PLC) y de Carranza frente a las acusaciones de Gerardo Murillo (doctor Atl) al tildar de “traidor a la Revolución y a la República” al propio Carranza. “Sí, en el Partido Liberal Constitucionalista hay idealistas, hay hombres que creen, que sienten amor por la libertad. También ha habido hombres que han procedido de otro modo, que han querido el cuartelazo. . .”<sup>9</sup>

Uno de los más jóvenes diputados de esta legislatura fue el tabasqueño Rafael Martínez de Escobar, quien en abril de 1917 cumplía apenas 28 años y, no obstante, para entonces ya había militado en el maderismo como delegado del Partido Constitucional Progresista y como presidente del Partido Liberal Constitucionalista. Ocupó a su vez una curul en el Congreso Constituyente y destacó por su cons-

<sup>8</sup> *Idem*, 6 de septiembre de 1917, p. 11.

<sup>9</sup> *Idem*, 9 de mayo de 1917, p. 9.

tante participación en la XXVII Legislatura, especialmente por su defensa del Partido Liberal, como lo muestran las siguientes palabras:

... ya es necesario que sepan que ese Partido Liberal Constitucionalista está integrado por hombres que llevan siempre ardiendo en su cerebro una antorcha de luminosos ideales; por hombres que tienen grandes sentimientos patrios, grandes ideas republicanas y tendencias demócratas. . . Se hace creer a los que vienen de los estados, que porque somos liberales radicales, somos enemigos del gobierno. . . Nosotros admiramos y sostendremos a don Venustiano Carranza, porque hoy es una personificación de la voluntad nacional. . .<sup>10</sup>

Contra la posición de Martínez de Escobar estaba el hidalguense Alfonso Cravioto, activo miembro de los clubes liberales Ponciano Arriaga y Redención. Prominente escritor y diplomático, fungió como diputado en la XXVI Legislatura. Después pasó a ser uno de los intelectuales y políticos más cercanos a Venustiano Carranza y se distinguió como diputado constituyente por su brillante oratoria y cultura. Cravioto puso mucho empeño en la defensa del ingeniero Palavicini, dejando ver su posición contra el Partido Liberal Constitucionalista en su intervención del 12 de junio de 1917, en la que preguntaba: “¿Saben ustedes cómo ha traducido el pueblo el famoso P. L. C.?: Parliament Lynching Company, o sea Compañía de Linchamientos Parlamentarios, en sano español. . .” En consecuencia, en 1920 apoyó como militante del Partido Nacional Democrático la candidatura del ingeniero Ignacio Bonillas a la presidencia de la República.

Las posiciones más radicales en defensa del Partido Liberal y cuyas iniciativas eran las más consecuentes con las demandas populares, en especial en lo referente al artículo 27, fueron las de José Siurob, Basilio Vadillo y Eduardo Hay. El doctor Siurob nació en Querétaro y desde 1913 se unió a las fuerzas constitucionalistas. Estuvo con el general Álvaro Obregón en la batalla de Celaya y fue gobernador y comandante militar de Querétaro y Guanajuato; allí destacó por su intensa actividad política y administrativa al emitir diversos decretos y llevar a cabo múltiples reformas, sobre todo en Guanajuato, donde creó la dirección general y la junta local agrarias, así como la dirección de catastro y de educación pública, entre otras. Su radicalidad en el reparto agrario le hizo tener serias dife-

<sup>10</sup> *Idem*, 9 de abril de 1917, pp. 29-30.

rencias con Carranza, por lo que fue removido de su puesto en diciembre de 1916. Ello explica su actividad en la XXVII Legislatura, al declarar:

... la mayoría de esta Cámara está constituida por el Partido Liberal Constitucionalista. . . Y la actuación general de esta Cámara ha sido una labor revolucionaria para colaborar con el Ejecutivo honrada y correctamente. . . Del seno de esta misma Asamblea y signados por diputados de izquierda, han surgido las tres leyes agrarias principales: la Ley de tierras ociosas, la Ley de fraccionamiento de latifundios y la Ley de ejido, la Ley reglamentaria del decreto del 6 de enero. . .<sup>11</sup>

En este discurso, Siurob hizo un recuento pormenorizado de todo lo realizado durante el año por la Legislatura, y definió la postura del P. L. C. ante el Ejecutivo: “. . . El mismo presidente de la República está convencido de que el Partido Liberal Constitucionalista tiene perfecto derecho a su existencia, que hace bien en señalarle los males de la administración. . . porque esto será una prueba de que la verdadera democracia existe en México. . .”<sup>12</sup>

Por su parte el jalisciense Basilio Vadillo, maestro de profesión, se identificó con el Constitucionalismo y dentro del magisterio continuó su labor revolucionaria, alcanzando la Dirección general de educación en el estado de Colima. Vadillo participó en las propuestas sobre restitución o destitución del ejido y en el proyecto de ley sobre tierras ociosas, aprobado en diciembre de 1917.

Asimismo, el ingeniero Eduardo Hay, originario de la ciudad de México, desde que inició la Revolución en 1910 tomó las armas con Abraham González y Antonio I. Villarreal, y durante un combate en Casas Grandes, Chihuahua, perdió un ojo. Fue diputado en la XXVI Legislatura y luchó contra los huertistas, llegando a ocupar como general brigadier la Secretaría de Guerra y Marina del primer Gabinete preconstitucional carrancista. Participó en la Soberana convención de Aguascalientes y continuó como agente confidencial en diversos países de Centro y Sudamérica; después ocupó la subsecretaría de Fomento y la presidencia de la Comisión Nacional Agraria.

Durante su segunda gestión como diputado tuvo una intervención muy enérgica contra los ataques de la prensa: “. . . que esa prensa nos demuestre que es honrada y que es verdaderamente revolucio-

<sup>11</sup> *Idem*, 26 de diciembre de 1917, p. 27.

<sup>12</sup> *Idem*, 9 de mayo de 1917, p. 29.



naría, que esa prensa y los directores de ella nos demuestren que no son despechados sino que son revolucionarios; que pensando y haciendo a un lado todas las lastimaduras que pudieran haber tenido, vean solamente por un ideal como verdaderos revolucionarios, como verdaderos patriotas, y diciendo única y exclusivamente la verdad. . .”<sup>13</sup>

Eduardo Hay estuvo en la presidencia de la mesa directiva del Congreso del 14 al 31 de abril de 1917 y formó parte de las comisiones permanentes y especiales de Fomento y de Comercio e Industria. A su vez, apoyó el proyecto de ley que envió al Congreso el Ejecutivo, el 2 de mayo de 1917, por el cual se concederían al presidente facultades extraordinarias en el ramo de hacienda, situación que fue muy discutida en las sesiones correspondientes.

El diputado Hilario Medina, procedente de León, Guanajuato, era abogado, periodista, profesor, político y combatiente en las batallas de Celaya y León bajo las órdenes del general Álvaro Obregón. Poco después participó en el Congreso Constituyente y, según sus biógrafos, fue “quien introdujo las ideas de Emilio Rabasa en la Asamblea”.<sup>14</sup> A través de un discurso legalista, Medina sostuvo su proyecto para facultar al presidente de la República a intervenir en la aplicación de la Ley del 25 de enero de 1862, en la cual se condenaban delitos contra la seguridad interior de la nación y del orden común. El legislador alegaba sobre dicha propuesta que

... en todas las legislaciones de todos los países, siempre ha sido facultad del Ejecutivo conceder indultos, rebajas, reducciones o conmutaciones de pena. Esta gracia, esta facultad que se da al Ejecutivo, naturalmente que es sometida a determinadas reglas. . . No es una invasión del Poder Ejecutivo al Poder Judicial, porque. . . la misma Constitución da esas facultades al Poder Ejecutivo. . . invoco cualquier antecedente de nuestra legislación penal y constitucional en la cual se conceda esa intervención al Ejecutivo. . .<sup>15</sup>

Las participaciones de Medina se distinguieron por su capacidad y conocimiento en cuestiones jurídicas.

Apareció también en la tribuna el joven regiomontano Aarón Sáenz, secretario particular y jefe de Estado Mayor del general

<sup>13</sup> *Idem*, 9 de mayo de 1917, p. 12.

<sup>14</sup> *Así fue la Revolución mexicana. Los protagonistas*, t. 8, p. 1639.

<sup>15</sup> *Diario de Debates*, 14 de junio de 1917, pp. 20-21.



Obregón, cuya presencia en la XXVII Legislatura tuvo un peso significativo en lo referente a la situación económica, especialmente a la Ley de Impuestos: "... Establecer los impuestos tal y como los ha presentado la Comisión es una forma indirecta de amortización de una deuda nacional; ... soy de la opinión que el impuesto adicional quede desde luego excluido de las importaciones, gravando solamente las exportaciones por lo que respecta a los metales y al petróleo. . ." <sup>16</sup> La trayectoria política del licenciado Sáenz lo llevó a ocupar diversas secretarías de Estado y en 1929 figuró como precandidato a la presidencia.

Lo anterior nos conduce también a la presencia en las curules del licenciado tamaulipeco Emilio Portes Gil, gobernador y secretario de Estado, así como presidente provisional de la República, y de los destacados generales José Domingo Ramírez Garrido y Jacinto B. Treviño, así como de Luis Sánchez Pontón, Jesús Acuña, Juan Zubarán, Gustavo Padrés, Enrique Parra, Rubén Basáñez, Luis y Filomeno Mata, Hilario Medina, Froylán Manjarrez, Aurelio Manrique, Pedro A. Chapa, Manuel Cepeda Medrano, Eliseo Céspedes, Antonio Ancona Albertos y Manuel García Vigil, entre otros.

### III. LA OBRA LEGISLATIVA

La XXVII Legislatura celebró de abril a diciembre de 1917 un total de 205 sesiones, es decir, se reunieron prácticamente todos los días hábiles de esos nueve meses; las discusiones se prolongaron muchas veces hasta la medianoche, en intensos debates donde participaban los mejores oradores de la época, como los mencionados Urueta, García Vigil, Siurob, Martínez de Escobar y Vadillo, que encendían a la asamblea con sus lúcidos y apasionados discursos.

Esa intensa labor legislativa permitió que para el 31 de diciembre de ese año se hubieran creado 59 leyes y decretos y se aprobaran además 4 proyectos de ley que quedaron pendientes de ser promulgados por el Ejecutivo. Otros 7 proyectos aprobados por la Cámara de Diputados quedaron pendientes de aprobación en el Senado. Es decir, analizaron, discutieron y aprobaron un total de 70 leyes y decretos, lo que en promedio representó uno cada 2.9

<sup>16</sup> *Idem*, 5 de julio de 1917, pp. 18-19.

sesiones. Finalmente quedaron pendientes de discusión 11 proyectos de ley y dictámenes.<sup>17</sup>

La obra principal de la XXVII Legislatura fue su empeño por reglamentar muchos de los artículos de la nueva Constitución de 1917, por ejemplo la Ley orgánica del municipio libre; la del Distrito Federal; la de las secretarías de Estado; la del Poder Judicial del fuero común del distrito y territorios federales; la del artículo 27; la Ley de pensiones; la que declaraba de utilidad pública el cultivo de tierras ociosas; la orgánica del Ministerio Público federal; la de deuda agraria federal y de los estados; y la reglamentaria del artículo 3º; la de suspensión de garantías; la de la Universidad Nacional y una sobre incautación de industrias.

Asimismo, el Congreso legisló en materia de tarifas aduanales y aranceles a la importación y exportación de bienes; sobre autorización para contratar empréstitos y acerca de ingresos y presupuesto para 1918.

Aprobó además una Ley de amnistía; autorizó al Ejecutivo un decreto de indulto, reducción y conmutación de penas y otorgó autorizaciones a los gobiernos de Durango, Hidalgo, México, Puebla y Sonora para constituir fuerzas de seguridad pública estatal.

Sin embargo, en materia laboral sólo dictó disposiciones reglamentarias parciales sobre algunas fracciones del artículo 123.

Designó a los primeros ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, de acuerdo con la reciente Constitución. Ellos fueron Enrique M. de los Ríos, Enrique Colunga, Victoriano Pimentel, Agustín del Valle, Enrique García Parra, Manuel E. Cruz, Enrique Moreno, Santiago Martínez Alomia, José María Truchuelo, Alberto González y Agustín Urdapilleta. También designó a los magistrados y jueces del Distrito Federal.<sup>18</sup>

Por primera vez en la historia legislativa del país, el Congreso hizo que los secretarios de Estado acudieran a informar sobre los asuntos que se discutían en la Asamblea.<sup>19</sup>

La XXVII Legislatura celebró un periodo extraordinario de sesiones, que se inició el 1º de abril de 1918, en el que discutió y aprobó, en 27 sesiones, una nueva Ley electoral, promulgada el 1º de julio de ese mismo año y conforme con la cual se celebraron los comicios para integrar la XXVIII Legislatura.

<sup>17</sup> *Diario de Debates*, t. V.

<sup>18</sup> Portes Gil, Emilio, *Autobiografía de la Revolución mexicana*, p. 242.

<sup>19</sup> *Idem*, p. 230.

#### IV. GENERALES DE LA XXVII LEGISLATURA

En esta legislatura hubo un total de 232 diputados; de ellos, 63 habían sido diputados propietarios en el Congreso Constituyente de Querétaro a fines de 1916 y principios de 1917, y 26 habían sido diputados suplentes. Es decir, el 84 de sus miembros, que representaban el 36.2% del total de la legislatura, participaron como constituyentes. Entre los constituyentes propietarios destacaban Antonio Ancona Albertos, Manuel Cepeda Medrano, Pedro A. Chapa, Alfonso Cravioto, Manuel García Vigil, Heriberto Jara, Jesús López Lira, Froylán Manjarrez, Rafael Martínez de Escobar, Hilario Medina, Francisco J. Múgica, Juan Zubarán y Enrique Céspedes, y como suplente Enrique Colunga.

El 80% de los diputados de la XXVII Legislatura tuvo sus orígenes políticos en la lucha contra la reelección de Díaz en 1910; en el movimiento maderista; en la oposición al golpe huertista, o se incorporaron durante el movimiento constitucionalista.

La mayoría de ellos eran jóvenes en 1917, ya que aproximadamente el 32% tenían entre 20 y 30 años de edad, y otro 32% tenía entre 31 y 40 años, lo que sumaba un 64% del total.

También la mayoría de esos jóvenes diputados pertenecía a las clases medias, que incluyendo a los militares representaban el 63% del total. Entre ellos destacaban por su número los abogados, que eran del orden del 22% del total; los periodistas con el 10%; los médicos con el 7% y los ingenieros y arquitectos con el 5%.

Entre quienes obtuvieron mayor número de sufragios en marzo de 1917 estuvieron.

<i>Nombre</i>	<i>Estado</i>	<i>Distrito</i>	<i>Nº de votos</i>
1. José Cleofas Echeverría	Yucatán	06	7,772
2. Marciano González	Nuevo León	02	7,004
3. Jerónimo Hernández	Querétaro	01	5,489
4. Aurelio M. Peña	Oaxaca	06	5,217
5. Isidro Izquierdo	México	01	4,819
6. Enrique Parra	Michoacán	05	4,622
7. Jesús López Lira	Guanajuato	04	4,518
8. Juan Francisco Barragán	S. L. Potosí	06	4,275
9. Ezequiel Ríos Landeros	Guanajuato	15	4,164
10. Mauricio Gómez	D. F.	09	3,634

Sobre el destino político de los diputados de la XXVII Legislatura, podemos afirmar que aproximadamente el 30% volvió a ocupar una o varias veces una diputación federal y un 4% un escaño en el Senado.

El 26% de ellos fue gobernador de su Estado a la postre, y el 19% formó parte en una o varias ocasiones de la administración pública o de la legislatura local.

El 25% ocupó diversos cargos en la administración pública federal, excluyendo la milicia y las relaciones exteriores, donde participaron el 19% y el 17% respectivamente. Es decir, sumados estos tres rubros representaron un 61%.

Un 11% fue periodista y un porcentaje similar fundó, presidió o fue funcionario de partidos políticos.

## V. EL DESEMPEÑO POLÍTICO

La mayoría de los senadores y diputados de la XXVII Legislatura pertenecieron al Partido Liberal Constitucionalista (PLC) y formaron un sólido bloque que dominó en un 80% ambas cámaras, y que pronto mostró, sobre todo en la diputación federal, su independencia frente al Ejecutivo federal.

Los diputados constituyeron dos bandos claramente definidos: la oposición mayoritaria se asentó físicamente en las curules a la izquierda del hemiciclo del recinto cameral. La minoría gobiernista, a su vez, tomó lugar a la derecha; Luis Sánchez Pontón, Rafael Martínez de Escobar, Eduardo Hay, Basilio Vadillo y Aarón Sáenz, entre otros, encabezaron a la mayoría. Luis Cabrera dirigió a la minoría carrancista.<sup>20</sup>

La labor de la XXVII Legislatura fue inseparable de su postura política, fuertemente independiente y contraria en muchas ocasiones a los deseos e intereses del presidente de la República. La mayoría de sus miembros, pertenecientes al PLC, mostró desde el Colegio electoral sus inclinaciones obregonistas. La influencia de la XXVII Legislatura fue tan poderosa que constituyó uno de los factores decisivos para que, sobre todo a partir de fines de 1917-1918, empezara a declinar el poder de Carranza.

<sup>20</sup> Valadés, José C., *Historia general de la Revolución mexicana*, t. VI, p. 123.